

Patricia
Saldívar
DIPUTADA LOCAL



HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto restablecer la legalidad y la certeza administrativa en la operación de los parquímetros de Ciudad Victoria, solicitando al Ayuntamiento un informe público sobre la concesión, ordenando la suspensión temporal del cobro y de las sanciones asociadas, e instruyendo una comunicación clara a la ciudadanía, todo ello para garantizar que los servicios municipales se administren conforme al Código Municipal, protegiendo los derechos de los usuarios y fortaleciendo la transparencia institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en nuestra capital enfrentamos un problema de creciente preocupación ciudadana y administrativa, derivado de la operación irregular, opaca y jurídicamente indefinida de los parquímetros instalados en el primer cuadro de



Ciudad Victoria. La concesión otorgada hace más de quince años a la empresa “Victoria Metters” ha perdido vigencia, pero continúa operando sin contrato actualizado, sin autorización reciente del Congreso, como exige el marco legal vigente, y sin mecanismos claros de supervisión técnica, financiera o administrativa.

A ello se suman hechos que profundizan la incertidumbre: la emisión de boletos con leyendas de otro municipio, adeudos reconocidos por la autoridad local y la aplicación constante de sanciones (multas e inmovilizadores vehiculares) sin sustento jurídico ni procedimiento válido. Este conjunto de irregularidades configura un escenario de incertidumbre legal y administrativa, vulnera la confianza pública y coloca a los ciudadanos en una posición de desventaja frente a actos que carecen de base normativa, generando un entorno donde la autoridad municipal actúa sin la certeza jurídica que exige el Código Municipal del Estado.

Frente a esta situación, es indispensable que el Congreso del Estado ejerza plenamente su función constitucional de control, vigilancia y defensa del interés público, interviniendo de manera directa en la revisión de la concesión y en la protección de los derechos de los ciudadanos. El Artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece con absoluta claridad que los servicios públicos municipales sólo podrán ser concesionados a particulares cuando no se lesione el interés público o social, y siempre con previa autorización del Congreso, conforme a las bases determinadas en el propio Código y en el acto de concesión. Asimismo, dicho artículo prohíbe la concesión de servicios vinculados a la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, lo que obliga a revisar con especial rigor cualquier mecanismo de cobro, sanción o inmovilización vehicular asociado a

los parquímetros, pues su operación incide directamente en la movilidad urbana y en la actuación de la autoridad de tránsito.

La falta de certeza jurídica en este servicio no es un asunto menor: impacta la economía de las familias, genera cobros sin fundamento, provoca sanciones ilegales y erosiona la confianza en las instituciones municipales. Como legisladores, no podemos permanecer ajenos a una situación que vulnera la legalidad y afecta la vida cotidiana de miles de victorenses. Es nuestra responsabilidad presentar acciones legislativas concretas, como este punto de acuerdo, que permitan corregir irregularidades, exigir transparencia, suspender actos administrativos sin sustento y garantizar que los servicios públicos se administren conforme a derecho.

Por todo lo anterior, este punto de acuerdo se convierte en una herramienta legislativa esencial para proteger los derechos de los ciudadanos, restablecer la legalidad en la operación de los parquímetros y exigir al Ayuntamiento de Ciudad Victoria que actúe con responsabilidad, transparencia y estricto apego al Código Municipal. La suspensión temporal del cobro, la detención de sanciones y la obligación de informar públicamente sobre la situación jurídica y financiera de la concesión son medidas que permitirán reconstruir la confianza ciudadana, evitar abusos administrativos y garantizar que ninguna empresa opere un servicio público sin la autorización expresa del Congreso, tal como lo establece el Código Municipal.

Con esta acción, el Congreso reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y la defensa del interés público, asegurando que el espacio público y los servicios municipales se administren con justicia, claridad y pleno respeto hacia los habitantes de Ciudad Victoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Victoria a presentar, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, un informe público sobre la situación jurídica, técnica y financiera de la concesión de parquímetros otorgada a la empresa "Victoria Metters", incluyendo adeudos, vigencia contractual y mecanismos de control, conforme a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Victoria a suspender de manera inmediata el cobro en los parquímetros instalados en el primer cuadro de la ciudad, hasta que se resuelva la situación jurídica de la concesión conforme al Código Municipal, y a implementar una campaña oficial de comunicación pública que informe claramente a la ciudadanía sobre dicha suspensión.

TERCERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Dirección de Tránsito y Viabilidad de Ciudad Victoria a suspender la colocación de multas y de inmovilizadores vehiculares en las zonas donde operan los parquímetros, mientras no exista una resolución formal sobre la concesión y su legalidad, evitando sanciones que carezcan de sustento jurídico.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Remítase a las autoridades señaladas para la atención de lo conducente.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

ATENTAMENTE

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**